



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000518-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a la atención bucodental a personas con discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana María Muñoz de la Peña González y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

No podemos obviar los impedimentos a los que se enfrentan las personas discapacitadas para desarrollar su vida con normalidad. Barreras arquitectónicas, accesos imposibles y grandes dificultades a la hora de desempeñar un puesto de trabajo. Dependiendo del tipo de discapacidad también varían los retos a los que tienen que enfrentarse y cada vez más personas están sensibilizadas con esta problemática social, aunque se debe incidir en políticas que acentúen la atención y mejora en estas condiciones reseñadas. Pero poca gente es consciente de uno de los problemas de salud que más incidencia tiene entre las personas con alguna discapacidad como son las enfermedades bucodentales.



Las enfermedades bucodentales son muy frecuentes entre la población en general, pero las personas con discapacidad son especialmente sensibles a este tipo de problemas. En el caso de que se trate de una discapacidad física que impida la movilidad, la higiene bucal diaria tendrá que ser realizada por otra persona, pero no debe descuidarse en ningún momento.

Más complicado es aún el caso de las personas con discapacidad psíquica que son propensos a sufrir todo tipo de enfermedades bucales. Las caries y la gingivitis son muy frecuentes debido a una mala higiene bucal, no solo por la dificultad de realizarla ellos sino por la resistencia que ponen a que se la realicen otras personas, si a esto añadimos la cantidad de medicación que toman que hace que estos pacientes padezcan una gran disminución de la secreción salivar con lo cual la retención de alimentos es muy superior a cualquier persona sin discapacidad intelectual.

Debido a que algunos discapacitados presentan problemas para la masticación de los alimentos, suelen aparecer también daños en el paladar y pérdida de las piezas dentales. También es habitual que rechinen los dientes presentándose así un problema de bruxismo para el que es conveniente la colocación de una férula con las precauciones específicas que estas personas necesitan, cosa muy difícil por no decir imposible de llevar debido a su patología.

Las pautas de una correcta higiene bucal para una persona con discapacidad es la misma que para el resto de personas, pero debido a que ellos mismos no pueden hacerla correctamente, serán sus familiares quienes tengan que ocuparse de este aspecto, pero conviene insistirles en la importancia de hacerlo correctamente y a diario tras cada comida para evitar la aparición de caries.

Además las personas con discapacidad necesitan un entrenamiento especial para la correcta masticación de los alimentos.

En cualquier caso, si la visita anual al dentista es algo que todos deberíamos tener en consideración, la frecuencia de las visitas de las personas con discapacidad debe ser mayor, de forma que podamos asegurarles una buena salud bucal.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, establece en la atención a la salud bucodental, para el caso de personas con discapacidad que, "a causa de su deficiencia, no son capaces de mantener, sin ayuda de tratamientos sedativos, el necesario autocontrol que permita una adecuada atención a su salud bucodental, para facilitarles los anteriores servicios serán remitidas a aquellos ámbitos asistenciales donde se les pueda garantizar su correcta realización".

Las dificultades son evidentes cuando tiene que ser tratada una persona con discapacidad, sobre todo intelectual, por lo que debe ser tratada por un profesional preparado y acostumbrado al trato de estos pacientes, con la experiencia necesaria para estos casos y problemáticas y lo más cercano posible al lugar de residencia.

Por lo que a la vista de los datos recopilados nos damos cuenta que disponemos de excelentes profesionales pero con estas características tenemos una clara deficiencia y son muy escasos en Castilla y León.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

a) Dotar, dentro de las unidades odontológicas de las diferentes provincias de Castilla y León, de equipos y especialistas en atención bucodental a personas con discapacidad, con el fin de poder dar un servicio adecuado a dichos pacientes.

b) Iniciar los trámites para establecer en Castilla y León unidades de Referencia de atención bucodental para Discapacidad, con el objetivo de poder dar un servicio adecuado a todos los pacientes independientemente del lugar de residencia".

Valladolid, 15 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández